

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ – TOLIMA

AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL  
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ TOLIMA

EMPLAZA

A

**MARÍA YOLANDA LOZANO DE PARGA**

Identificada con C.C. 28.532.806

Para que comparezca a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago, con fecha del 27 de octubre de 2020, librado de dentro del proceso ejecutivo singular de radicado **No. 73001400300420200033000** instaurado por el **Banco GNB Sudameris S.A** contra **María Yolanda Lozano de Parga**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 293 C.G.P.

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide edicto emplazatorio hoy 14/06/22

**RAFAEL FERNANDO NIÑO RAMIREZ**

Secretario